

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1808/26

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navaquesera en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 3 de septiembre de 2026 acordó iniciar el expediente de investigación de oficio del bien que a continuación se describe, al presumirse su titularidad municipal deducida de la documentación obrante en el expediente y derivada del estudio previo que se ha realizado por este Ayuntamiento y cuyas actuaciones constan en el mismo.

Los datos que interesan del citado inmueble son los siguientes:

PRIMERO.- Descripción detallada del bien inmueble

- **Situación:** parcela 12 polígono 4.
- **Superficie:** 344 m².
- **Linderos:** linda por sus caras norte, sur y oeste con el Ayuntamiento de Navaquesera parcelas 17, 194 y 13 y este con la parcela 15 propiedad de F.S.C.
- **Cargas o gravámenes:** ninguna.
- **Condiciones urbanísticas:** urbano.
- **Antigüedad:** tiempos inmemoriales.
- **Estado de conservación:** bueno.

SEGUNDO.- Titularidad del bien en los registros públicos.

- Catastro inmobiliario: Herederos de J.L.L.
- Registro de la propiedad: No consta.

TERCERO.- Datos, documentos e indicios de la titularidad municipal. Inventario de bienes, en el que consta este terreno denominado Corral de Concejo, terreno de titularidad municipal, como parcela conjunta con la actual parcela 194 en la que se enclava la nave municipal.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 50 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, señalando que en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, acompañando todos los documentos en que funden las mismas.

Navaquesera, 7 de septiembre de 2026.

La alcaldesa, *Natividad Rodríguez López*.